

035

000000002

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
 SOCIAL DE LA COMPAÑIA ZARZUELA
 S. A.....
 CUANTIA AUMENTO DE CAPITAL:
 USD\$600,00.....



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO



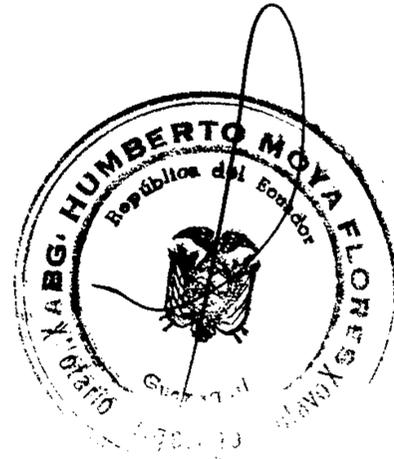
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a los seis días del mes de noviembre del año dos mil, ante mi, HUMBERTO MOYA FLORES, Abogado y Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece a nombre y representación de la compañía ZARZUELA S.A., el señor JAIME ZAMBRANO GARCIA, casado, mayor de edad, arquitecto, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente de dicha compañía, lo que acredita con la nota de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta para que forme parte de la presente escritura. Capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y procediendo con amplia libertad y bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Autorice usted una escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía ZARZUELA S.A., que se otorga al tenor de las declaraciones y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, a nombre y en representación de la compañía ZARZUELA S.A., en su calidad de Gerente, el señor Arq. JAIME ZAMBRANO GARCIA, tal como lo acredita con la nota de su



nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se agrega a esta escritura, ejecutando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día primero de Noviembre del año dos mil.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.- ZARZUELA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, con fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de Julio del mismo año. Dos. Dos.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, con fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía ZARZUELA S.A. aumentó su capital y reformó su estatuto social. Dos. Tres.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de ZARZUELA S.A., en sesión celebrada el día primero de Noviembre del año dos mil, resolvió lo siguiente: Uno) Conversión del capital de la compañía de sucres a dólares y del valor nominal de sus acciones; Dos) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 600,00) mediante la emisión de QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas. Que como consecuencia del Aumento de Capital se reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social y se autoriza al Gerente de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el primero de Noviembre del dos mil, cuya copia auténtica se agrega a

Guayaquil, 26 de Mayo de 1999



Senor Arquitecto
JAIME ZAMBRANO GARCIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compania ZARZUELA S.A., celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE de la compania por el periodo de CINCO ANOS que comenzara a decurrir desde la fecha de inscripcion de este nombramiento en el Registro Mercantil, segun los Estatutos Sociales Ud. tendra la representacion Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compania

La compania se constituyo ante la Notaria del Canton Dra. Norma Plaza de Garcia el 17 de Mayo de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Julio del mismo ano

De usted Muy Atentamente,

[Handwritten signature of Jose Furoiani Villagomez]

Arq. JOSE FURIOIANI VILLAGOMEZ
Presidente
C.I. 0900375940

RAZON: Acepto en esta fecha el nombramiento que antecede.

[Handwritten signature of Jaime Zambrano Garcia]
Arq. JAIME ZAMBRANO GARCIA
C.I. 0903366086



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folios 28, 124 Registro Mercantil No. 8275
8275 Repertorio No. 11.434
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Mayo 28 de 1999

[Handwritten signature of Hector Miguel Alcivar Andrade]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACUIL
Valor p. este trabajo
104.400,=

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ZARZUELA
CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL



En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Noviembre del 2000, a las 09h30, en la oficina ubicada en la Av. de las Américas 904, se reunieron todos los accionistas de la Compañía, a saber: Arq. José Furoiani

Villagómez, propietario de 3.000 acciones y Arq. Jaime Zambrano García, propietario de 2.000 acciones. Todas las acciones son nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, y dan derecho a un voto por acción.

Como se encuentran presentes la totalidad de los accionistas que integran el capital social, de acuerdo con la facultad que confiere el Art. 280 de la Ley de Compañías, los concurrentes resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el fin de conocer sobre el siguiente orden del día: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL DE LA**

COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES; DOS.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO; TRES.-

AUTORIZACION AL GERENTE, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE OTORQUE Y SUSCRIBA LA

CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía Arq. José Furoiani Villagómez, y actúa como Secretario el Gerente de la misma, Arq. Jaime

Zambrano García. El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionista asistente que se ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es

de **CINCO MILLONES** de sucres, dividido en cinco mil acciones de un valor de un mil sucres cada una. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL**

SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES. Toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas reformas



La Ley de Compañías es necesario convertir el capital social que actualmente tiene en sucres a dólares estadounidenses. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del capital social de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el capital social de la compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar estadounidense, asciende a la suma de **DOSCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES**; asimismo, se resuelve convertir a dólares de los Estados Unidos de América el valor nominal de las acciones, de tal manera que cada acción actualmente valorada en un mil sucres, pase a tener el valor de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **DOS.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**. Toma la palabra el Presidente de la Junta, Arq. José Furoiani Villagómez y manifiesta que dando cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución número 008 firmada por el señor Superintendente de Compañías, y a fin de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el capital social en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la Junta General de Accionista resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, para lo cual se emitirán quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de, **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** cada una de ellas, de manera que, sumados el capital actual más el aumento, el capital suscrito y pagado de la Compañía quede fijado en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y

000000005
nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una de ellas.

nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento resuelto
sean atribuidas de acuerdo al siguiente esquema: al Arq. José Furoiani
Villagómez el 60% de las nuevas acciones, esto es, 9.000 nuevas acciones,
y, al Arq. Jaime Zambrano García el restante 40% de las nuevas acciones,
esto es, 6.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos

de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas y lo
pagan en su totalidad, mediante aporte en numerario que realizarán los
accionistas Arq. José Furoiani Villagómez y Arq. Jaime Zambrano García

por la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 600,00) por las 15.000 nuevas
acciones que suscriben, la misma que será pagada en el cien por ciento
antes del otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital.

Como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el Artículo
Cuarto del Estatuto Social de la Compañía de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social
de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 800), dividido en veinte mil
acciones ordinarias, nominativas y negociables de cuatro centavos de dólar
de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, cuyos títulos deberán
estar suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía". Luego se
pasa a tratar el tercer punto del orden del día que dice: TRES:
AUTORIZACION AL GERENTE, REPRESENTANTE LEGAL DE
LA COMPAÑÍA, PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA LA
CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL.

A este respecto, la Junta General en forma unánime resuelve autorizar al
Gerente General de la Compañía para que intervenga en este acto de
Aumento de Capital y Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de



Compañía ZARZUELA S.A. que se hará mediante escritura pública. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez leída es aprobada por unanimidad. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes. f).- Arq. José Furoiani Villagómez; f).- Arq. Jaime Zambrano García; f).- Arq. José Furoiani Villagómez, Presidente de la Sesión; f).-Arq. Jaime Zambrano García, Gerente General - Secretario.-

CERTIFICO QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA QUE REPOSA EN LA OFICINA DE LA COMPAÑÍA ZARZUELA S.A., Y A LA QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.- GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 1º. DEL 2000.-


ARQ. JAIME ZAMBRANO GARCIA
GERENTE - SECRETARIO

este instrumento como documento habilitante. TERCERA: DECLARACIONES

Con los antecedentes expuestos, ejecutando lo resuelto por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la compañía ZARZUELA S.A. de fecha primero

de Noviembre del dos mil, el Gerente de la compañía, señor Arq.

JAMBRANO GARCIA, declara: A) Aumentado el Capital Suscrito en la suma de

SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,

mediante la emisión de 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un

valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada

una de ellas, de manera que, sumados el capital suscrito actual más el aumento,

el capital suscrito de la compañía queda fijado en la suma de OCHOCIENTOS

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en

20.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de CUATRO CENTAVOS

DE DÓLAR CADA UNA, B) Que las quince mil nuevas acciones ordinarias y

nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de

Norteamérica cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que

consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

Compañía ZARZUELA S.A., celebrada el primero de Noviembre del año dos mil.;

C) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el estatuto social de

la compañía en el Artículo Cuarto, en la forma establecida en el Acta de Junta

General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el primero de Noviembre del

año dos mil. CUARTA: DECLARACION JURADA.- En razón de que esta

compañía está sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías, el

señor Arq. JAIME ZAMBRANO GARCIA, en su calidad de Gerente de la

compañía ZARZUELA S.A., afirma bajo juramento que se ha acreditado la

correcta integración del aumento de capital de la compañía conforme las



000000006

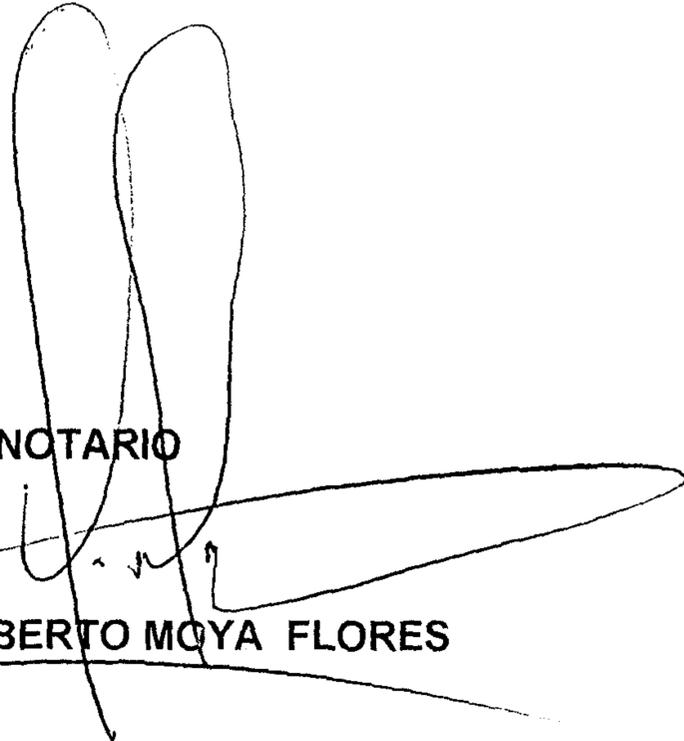
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Resoluciones constantes en el Acta de Junta General de Accionistas de la
compañía de fecha primero de Noviembre del año dos mil. Asi mismo declaro
que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la
empresa. Se deja constancia de que los únicos accionistas suscriptores del
aumento de capital acordado son los señores Arq. José Furoiani Villagómez y Arq.
Jaime Zambrano García, ambos de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la
ciudad de Guayaquil. Autorice usted, señor notario, la escritura pública con las
formalidades de Ley. Firma ilegible. Abogada Maricel López de Villacís. Registro
número Siete mil ciento cincuenta y cinco.- **HASTA AQUI LA MINUTA.** - -Quedan
agregados a la presente escritura pública los documentos exigidos por la Ley. El
compareciente me presentó sus documentos de identificación personal. Leída
que fue esta escritura por mí el Notario en alta voz a la compareciente, ésta la
aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de lo
cual **DOY FE.** -

p. ZARZUELA S.A.


JAIME ZAMBRANO GARCIA
GERENTE
C. I. 0903366086
C.V.
R.U.C. 0990704201001


EL NOTARIO

ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES

00000007



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA
ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO
Y FIRMO.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2.000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL
ART.2 DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0007836 DEL INTENDENTE
JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E), DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2000, POR LO QUE HA
QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA ZARZUELA S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA
NOTARIA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2000.

GUAYAQUIL, 28 DE DICIEMBRE DE 2000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

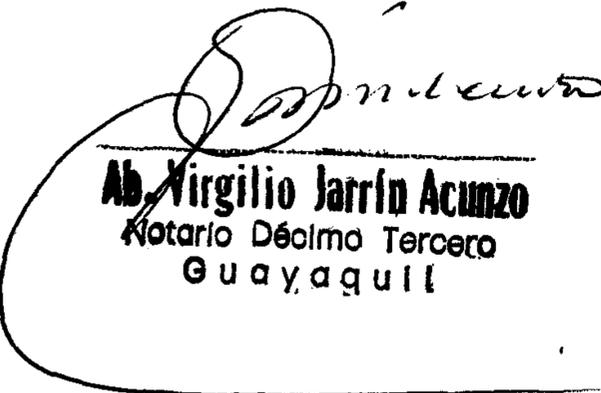
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la resolución No 00-G-IJ-0007836, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) el ~~dieciocho de Diciembre del dos mil~~, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía ZARZUELA S.A. de fojas 3.025 a 3.034, Registro Mercantil Industrial número 456 y número 3.487 del repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura pública al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, Febrero cinco del dos mil uno.-

DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. A.C.P.
trámite No 62057

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 00-G-IJ-0007836 de fecha 18 de Diciembre del 2.000, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) de la Superintendencia de Compañías al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA ZARZUELA S.A.; de fecha 17 de Mayo de 1984 otorgada ante la Doctora Norma Plaza de Garcia, Notaria Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 07 de Febrero del 2.001.-




Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

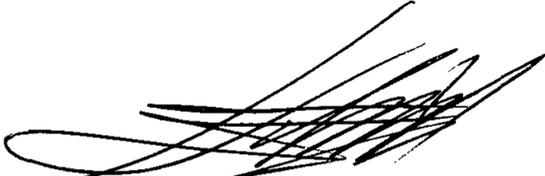
ESTUDIO JURIDICO
GARCIA FERAUD & HIJOS

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:

JAIME ZAMBRANO GARCIA, C.I. 0903366086, Gerente de la Compañía ZARZUELA S. A., ante usted comparezco y digo:

Que presento cinco testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto de la compañía ZARZUELA S. A., para su correspondiente aprobación.

Muy atentamente,



ARQ. JAIME ZAMBRANO GARCIA
GERENTE GENERAL



AB. MARICEL L. DE VILLACIS

Registro N° 7.155

*Ab. Moron
1/08/03*

*EXP # 41591
26336*